N° GS-2026-216014-DESAN/UPRES-PLANE 22.3

Bucaramanga, 01 de Octubre de 2026

Mayor **ORLANDO RUDAS HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Floridablanca (Santander)

ASUNTO: Informe de supervisión #004 contrato N° 101-7-200393-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

- Mediante comunicación oficial N° GS-2025-120651-DESAN del 10/06/2026, el Mayor Orlando Ruda Hernández, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI. Andrés Sebastián Dueñas Bautista (Responsable de Planeación – UPRES Santander).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual

- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato N°	101-7-200393-26
Objeto del Contrato	Prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de

	Salud Santander (ESPCO Clínica DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI Magdalena medio, ESPRI San Gil, ESPRI Socorro, ESPRI Málaga y ESPRI Aguachica).
Contratista	Sandesol S.A.S. ESP / NIT: 804001490-7
Representante legal	Orlando García Grimaldos
Valor inicial del contrato	$15.500.000,00
Valor adición #001	N/A
Valor adición #002	N/A
Valor total del contrato	$15.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) meses y veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adición #001	N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adición #002	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición #001	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición #002	N/A
Adiciones	N/A
Modificaciones	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico con la entidad prestadora del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos Sandesol S.A.S

ESP, se envía copia de los siguientes documentos: *"Aceptación de oferta contrato 101-7-200393-26", "Acta de inicio contrato 101-7-200393-26" y "Notificación de supervisión contrato 101-7-200393-26"*, con el fin de mantener informada a la entidad de toda la parte legal del contrato.

- Se realizó reunión virtual con el Gestor Externo (Sandesol S.A.S. ESP) con el fin de establecer el cronograma de recolección de los RESPEL en los sitios destinados, así mismo, se llegó a un acuerdo de cómo se realizaría la reposición de los insumos entregados (bolsas, guardianes, pimpinas y soportes de guardianes).
- Se solicitó mediante por WhatsApp, a la asesora comercial (Diana) apoyo para realizar una capacitación certificada acerca del "Consumo responsable de agua potable, energía eléctrica y manejo de residuos sólidos".
- Se informó mediante correo electrónico al área de contabilidad del Gestor Externo (Sandesol S.A.S. ESP) los documentos que se deben presentar para poder llevar a cabo las cuentas de cobro.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Fármacos vencidos o parcialmente consumidos y Pilas o baterías usadas) mediante el formato R-GC-03 SAM a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico, la adquisición de bolsas rojas industriales grandes, guardianes de 1.0 L y guardianes de 2.9 L para el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Residuos químicos de esterilización odontología y laboratorio clínico) mediante el formato R-GC-04 SARE a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Pilas y baterías del punto ecológico) mediante el formato R-GC-04 SARE a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó apoyo por medio de correo electrónico para realizar una jornada de capacitación sobre *"Manejo adecuado de residuos sólidos (peligrosos y no-peligrosos)"* a todo el personal tanto del ESPCO Clínica DESAN como del ESPRI Bucaramanga.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Fármacos vencidos o parcialmente consumidos y Pilas o baterías usadas) mediante el formato R-GC-03 SAM a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico el suministro de diecinueve (19) guardianes de 2.9 L y siete (07) guardianes de 1.0L para el ESPCO Clínica DESAN como para el ESPRI Bucaramanga.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Residuos químicos de esterilización odontología y laboratorio clínico) mediante el formato R-GC-04 SARE a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico, la adquisición de bolsas rojas industriales grandes, guardianes de 1.0 L y guardianes de 2.9 L para los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la UPRES Santander (ESPCO Clínica DESAN, ESPRI Bucaramanga, ESPRI Magdalena Medio, ESPRI San Gil, ESPRI Socorro, ESPRI Málaga y ESPRI Aguachica).
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Fármacos vencidos o parcialmente consumidos y Pilas o baterías usadas) mediante el formato R-GC-03 SAM a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico el apoyo para brindar dos (02) campañas de educación ambiental certificadas tanto al personal asistencial como al personal administrativo del ESPCO Clínica DESAN y RASES N°5.
- Se solicitó mediante correo electrónico el apoyo interadministrativo en la adquisición de plantas ornamentales para el arreglo y embellecimiento de las jardineras del ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico, el suministro de cinco (05) bases de guardianes de 2.9 L y dos (02) bases de guardianes de 1.0 L para la adecuación de los servicios de urgencias del ESPCO Clínica DESAN.
- Se solicitó mediante correo electrónico la recolección de residuos posconsumo (Fármacos vencidos o parcialmente consumidos y Pilas o baterías usadas) mediante el formato R-GC-03 SAM a Sandesol SAS ESP (Gestor externo) en el ESPCO Clínica DESAN.

- Se solicitó mediante comunicación oficial N° GS-2026-215031-DESAN la aceptación de prórroga por treinta (30) días al contrato N° 101-7-200393-26 de "Recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos" en la UPRES Santander.
- Radicado informe supervisión #001: GS-2026-157132-DESAN.
- Radicado informe supervisión #002: GS-2026-175491-DESAN.
- Radicado informe supervisión #003: GS-2026-190934-DESAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	6033702841
Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y de aquellas modificaciones que se suscribieses donde fuere necesario la modificación de la póliza	Si	Polizas en carpeta

Cumplimiento especificaciones técnicas

Ítem	Condiciones Técnicas Mínimas		Cumplió	Observaciones
	Establecimiento	Tipo de Residuo		
1	ESPCO Clínica DESAN	Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Reactivos químicos, Fármacos vencidos, Aceites usados, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100114** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**
2	ESPRI Bucaramanga	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100114** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**
3	ESPRI Magdalena Medio	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100115** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**

4	ESPRI San Gil	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100116** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**
5	ESPRI Socorro	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100116** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**
6	ESPRI Málaga	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	Durante el transcurso del mes, la empresa contratista *no pudo realizar la recolección de RESPEL, esto debido a problemas logisticos internos*, así mismo, se comprometen a realizar la recolección en los primeros días del mes de **octubre de 2026**.
7	ESPRI Aguachica	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	Si	**Acta de disposición final N° 26100114** Así mismo, el gestor externo remitió el **acta de tratamiento y/o disposición final de RESPEL** del mes de septiembre de 2026**.**
8	**Experiencia del proponente** El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES y/o SIMILARES al objeto del presente estudio previo. La anterior acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Nombre de la entidad pública o privada contratante • NIT de la entidad pública o privada contratante • Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales) • Número del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de término del contrato • Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)		Si	Requisitos en carpeta

	• Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso) • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato • Plazo de ejecución del contrato. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la seccional sanidad Santander/ UPRES-Santander no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la ENTIDAD CONTRATANTE verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		

Ítem	Otras condiciones técnicas verificables	Cumplió	Observaciones
1	El oferente allegará el reporte actualizado de la página de consulta del **Registro Único de Infractores Ambientales RUIA** (http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) , donde se permita verificar que no presenta infracciones o sanciones.	Si	Requisitos en carpeta
2	Los procedimientos de incineración y desactivación de alta eficiencia se deben realizar en la planta del contratista con los equipos y el personal idóneo. El oferente deberá anexar copias de los **permisos ambientales vigentes (Licencia ambiental)** expedidos por las autoridades ambientales correspondientes.	Si	Requisitos en carpeta
3	El oferente **certificará que el transporte se realiza en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización** descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Además que se rigen por el Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”, en todos los aspectos allí reglamentados desde la idoneidad y competencia del conductor hasta los procedimientos de carga de los materiales objeto contratación.	Si	Requisitos en carpeta
4	El oferente deberá cumplir con la **implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Requisitos en carpeta

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se está ejecutando de manera normal.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **ciento diez (110) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **treinta (30) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente después de que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del Recibo a Satisfacción (RAS) de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales como: Factura comercial original y copia, Certificado SIIF, Certificado de aportes a la seguridad social, Planilla de pago de seguridad social, Certificado junta central de contadores, Fotocopia de la tarjeta profesional y cedula del contador público y Certificado e informes de actividades realizadas, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que palique la planilla pila. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas los primeros días de cada mes y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior de la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio digital) al correo desan.rases-pla@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Parágrafo primero: Documentos que se deben presentar para el pago de los servicios prestados así:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla única de central de cuentas, ubicada en la Transversal 154 # 24-147, local 10, urbanización El Bosque, Vista Azul Campestre de la ciudad de Floridablanca (Santander), con los siguientes soportes:

- Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el supervisor del contrato.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- Radicación de facturas: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (05) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
- Certificados e Informe de resultados o actividades.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$15.500.000,00**	**100,0%**
Valor total de las entregas	$7.443.719,37	48,0%
Valor total facturado	$10.526.959,83	67,9%
Valor facturado pendiente de pago	$3.083.240,46	19,9%
Valor pagado	$7.443.719,37	48,0%
Valor pendiente de entrega	**$4.973.040,17**	**32,1%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N°. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**N°. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**N°. orden de pago**
001 del 01/07/2026	$2.289.389,37	Del 01/06/2026 al 30/06/2026	$2.289.389,37	S-39653	$2.289.389,37	$50.666,00	281243226
002 del 01/08/2026	$2.648.421,78	Del 01/07/2026 al 31/07/2026	$2.648.421,78	S-40112	$2.648.421,78	$58.447,00	321210226
003 del 01/09/2026	$2.505.908,22	Del 01/08/2026 al 31/08/2026	$2.505.908,22	S-40632	$2.505.908,22	$55.824,00	376895726
004 del 01/10/2026	$3.083.240,46	Del 01/09/2026 al 30/09/2026	$3.083.240,46	S-41101	$3.083.240,46	Aun No se ha realizo el pago correspondiente	Aun No se ha realizo el pago correspondiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

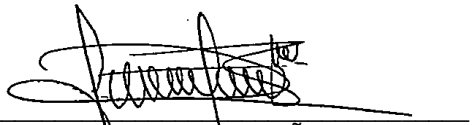
El contrato se ha ejecutado de forma normal, realizando la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Fármacos vencidos, Vidrio contaminado, Reactivos, RAEES, Bombillos ahorradores, Pilas, entre otros) generados en la prestación de los servicios asistenciales de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Santander (ESPCO Clínica DESAN, ESPRI Bucaramanga, ESPRI Magdalena medio, ESPRI San Gil, ESPRI Socorro, ESPRI Málaga y ESPRI Aguachica), así mismo, la entrega o reposición de bolsas industriales, pimpinas, soportes de guardianes y guardianes utilizados para el descarte y almacenamiento de residuos cortopunzantes.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**Si _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial N° _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SI. **ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA**
Cargo: Responsable de Planeación - UPRES Santander
Supervisor Contrato N°: 101-7-200393-26
Correo electrónico: desan.rases-pla@policia.gov.co
Celular: 300-5922630